

## **BLOQUE SENADORES “MAS PARA ENTRE RIOS”**



### **FUNDAMENTOS:**

El presente pedido informes es presentado en necesidad de requerir mayores precisiones con respecto a la obra básica y pavimento de la Ruta Provincial N° 23 que une las localidades de Pronunciamiento, Primero de Mayo y Villa Elisa (Departamentos Uruguay y Colón).

Vale mencionar que bajo expediente 14913, aprobado por este Cuerpo el 19/03/2024, se tramitó un primer pedido de informes sobre dicha temática, en el cual se hicieron algunas consultas ya que la obra se encuentra paralizada. En este sentido, se recibió respuesta del mismo por medio del Expediente Único 3015768 en el que la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) agrega informes y documental relacionada a la licitación.

De dicha respuesta surgen algunas cuestiones que no quedan del todo clarificadas, por lo que se vuelve insistir en este pedido, en el que además se agregan nuevas consideraciones y consultas.

Una de ellas son las expresiones realizadas por el Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de Entre Ríos quien, en oportunidad de visitar días atrás la localidad de Pronunciamiento (Dto. Uruguay), manifestó a las autoridades presentes (intendentes y diputado) que la obra se reiniciaría en el mes de noviembre del corriente año.

Vale recordar que se trata de la Licitación 26/2021 de PDV para la realización de obra básica y pavimento de la Ruta Provincial N° 23, en el tramo que une las localidades de Pronunciamiento y Villa Elisa, la cual fue adjudicada por DPV a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A. por medio de la Resolución N° 913/22. La fecha de inicio de obra fue el 15/07/2022 y con un plazo de obra de dos años se proyectaba su finalización para el 15/07/2024.

De acuerdo a la respuesta anterior de DPV, el avance de obra está en 20,97 % (certificado N° 20 – febrero 2024).

Hay que mencionar que la financiación es por medio del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID 4841 / OC – AR), significando esto que la fuente de financiamiento es externa, no proviniendo inicialmente de recursos provinciales, sino que es un crédito a devolver en ejercicios futuros.

El Programa Federal de Infraestructura Regional (PFIR) fue implementado por el Gobierno Nacional como una herramienta para mejorar la infraestructura económica y social de las provincias argentinas a través de la inversión pública. Dicha inversión, en el caso de la Ruta 23 – Tramo Pronunciamiento-Villa Elisa, se realiza mediante un préstamo tomado de un Organismo Multilateral de Crédito tal como es el BID, utilizando como herramienta de gestión a la estructura operativa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), en su carácter de Co-ejecutor del Programa.

Dicho préstamo es coejecutado por el FFFIR, que hasta el mes de junio de 2024 actuaba en la órbita del Ministerio del Interior, y por la Secretaría de Provincias (actual Secretaría de Provincias y Municipios) de dicha cartera, actualmente absorbida por Jefatura de Gabinete de Ministros.

En esta línea, la Provincia de Entre Ríos firmó un Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión (CMAFA) con el FFFIR, donde quedó establecida la obra en cuestión, y le fue afectado el crédito otorgado y las condiciones específicas de esa asistencia financiera. La matriz vigente al 31/12/2023 indica que la “Obra básica y pavimentación RP23 Entre Ríos: Pronunciamiento - Villa Elisa”, Exp. FFFIR E 2301-19 y encuadrada en el Componente 1: Obras Civiles, tiene asignado por parte del BID un total de U\$S 23.170.000.

Por esto, el pedido obedece además a que estamos viendo noticias sobre la continuidad de obras que también son con financiamiento externo del BID, como por ejemplo las que están enmarcadas en el Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay (construcción de plantas de tratamiento cloacales) y Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande (construcción de Aeropuerto Binacional de Concordia).

En la respuesta de DPV se informa que la obra se encuentra “NEUTRALIZADA”, acción que se concretó por medio de un Acta firmada por Exequiel Donda (Director Administrador de DPV) y Gustavo Bolla (Apoderada de Constructora Dos Arroyos S.A) el día 6 de febrero de 2024.

Dicho documento menciona los antecedentes que, aparentemente y según lo expresan las partes firmantes, influyeron en este acuerdo entre el Comitente y la Contratista, entre ellos mencionan los siguientes puntos:

- Cambio de funcionarios públicos a nivel provincial desde el 10 de diciembre de 2023, lo cual implicaría reestructuración administrativa, cambio de firmas, etc.
- Cambio de funcionarios públicos a nivel nacional, con reestructuración en cuanto al financiamiento de obras.
- El contexto económico, con inflación, desabastecimiento de materiales e insumos, imprecisión de algunos costos.
- Reunión del Poder Ejecutivo Provincial con la Delegación Entre Ríos de la Cámara de la Construcción y la UOCRA por Decreto N° 257/23 de aprobación de modelo de Acta de neutralización de obras.
- La empresa adjudicataria solicitó reprogramación del plan de trabajo y curva de inversiones por distintos motivos.
- La empresa adjudicataria solicitó neutralización de la obra en tres oportunidades: 22/11/23, 04/12/23 y 21/12/23.

El Acta de Neutralización suscripta entre DPV y la empresa el 6 de febrero de 2024 tenía un plazo de 60 días corridos desde la suscripción de la misma y prorrogable por 30 días corridos más, por lo que estaría sin efecto dicha Acta, salvo que se haya gestionado una nueva, posterior a la respuesta inicial de DPV.

Además, otra cuestión que nos motiva esta solicitud de mayores precisiones, es el contenido de un informe del 22 de julio de 2024 de auditoría emitido por los auditores independientes al FFFIR, con respecto a los estados financieros del Programa de Infraestructura Regional de Transporte - Contrato de Préstamo BID N° 4841/OC-AR, donde se expresa una situación que nos preocupa y la cual requiere la justa intervención del gobierno provincial para poder lograr retomar la obra en cuestión.

El texto expresa: “De acuerdo con la información contenida en la nota 1 a los estados financieros adjuntos, las obras en ejecución correspondientes al Programa Federal de Infraestructura Regional de Transporte se encuentran neutralizadas o paralizadas parcialmente. De no cumplimentarse con la finalización de estas, y según lo establecido en el contrato firmado por las partes, el proyecto podría resultar no elegible para el Banco Interamericano de Desarrollo, el financiador. A la fecha de emisión del presente informe, no hemos recibido un análisis por parte de la dirección que nos permita evaluar las implicancias futuras de esta cuestión y ni sus posibles impactos contables”.

Según el mismo informe de auditoría, la obra está “neutralizada”, tiene un avance físico real de 18,90 % y el avance físico según plan de trabajos vigente es del 18,29 %.

Por lo antes expuesto, solicitamos el acompañamiento para la aprobación del presente pedido de informes.

*Autores: senadores Martín Oliva, Marcelo Berthet y Juan Diego Conti.*

## **BLOQUE SENADORES “MAS PARA ENTRE RIOS”**



### **PEDIDO DE INFORME**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1) Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) informen lo pertinente a sus competencias con respecto al estado del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID 4841 / OC – AR) para la “Obra básica y pavimentación RP23 Entre Ríos: Pronunciamiento - Villa Elisa”, Exp. FFFIR E 2301-19, encuadrada en el Componente 1: Obras Civiles, a saber:

- a) Detalle correspondiente a plazos del préstamo
- b) Montos recibidos de dicho préstamo. Desarrolle.
- c) Pagos a la empresa adjudicada. Desarrolle.
- d) Fecha estipulada de inicio de desembolso por parte de la provincia.

2) Informar si existen reportes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) al Gobierno de Entre Ríos sobre dicha obra y préstamo.

3) Informar si existen reportes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Gobierno de Entre Ríos sobre dicha obra y préstamo.

4) Si las respuestas de los puntos 2) y 3) fuesen afirmativas, incorporar informes correspondientes.

5) Que la Dirección de Financiamiento y Crédito Público de Entre Ríos pueda emitir su informe de competencia sobre crédito para la obra de la R23.

- 6) Que la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) informe el estado de la obra a la actualidad.
- 7) En caso de que el estado de la obra sea “Neutralizada”, adjuntar las actas correspondiente o la documentación que acredite tal extremo, omitiendo el Acta de firmada entre DPV y la empresa el 6 de febrero de 2024.
- 8) Que la DPV brinde un informe de los pasos a seguir con respecto a la obra.

*Autores: senadores Martín Oliva, Marcelo Berthet y Juan Diego Conti.*